

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: SANTANDER INNOENERGY CLIMATE FUND, FCR

Identificador de entidad jurídica: ISIN: ES0175015009 (Clase A); ES0175015017 (Clase B); ES0175015025 (Clase C); ES0175015033 (Clase D). LEI: 959800T5SWQ7JJMPTS87.

Inversión sostenible
significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE
en un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de Inversión Sostenible?	
☒ ☒ ☐ Yes	☒ ☐ ☒ No
☐ Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____% ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ Ha promovido características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, un ____ de sus inversiones eran inversiones sostenibles. ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse como medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con objetivo social ☒ ha promovido características medioambientales o sociales, pero no ha realizado inversiones sostenibles.

¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?



El FCR ha promovido características medioambientales y/o sociales a través de la toma de participaciones temporales en sociedades mercantiles no cotizadas (“Sociedades Participadas”), que desarrollen su actividad en el sector Climate Tech con un enfoque principalmente en las energías renovables, el almacenamiento de energía renovable, la red eléctrica inteligente, tecnología aplicada a ciudades y a edificios sostenibles, la eficiencia energética, la energía para el transporte y la movilidad y la economía circular, de conformidad con lo descrito en la Política de Inversión del FCR.

El FCR evalúa sus inversiones subyacentes en función de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) utilizando una metodología ASG propia. La evaluación de estos factores para cada compañía se basó en la materialidad sectorial definida por el Fondo como parte de su metodología ASG.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

A continuación, se describe el comportamiento de los indicadores de sostenibilidad del Fondo a lo largo del período de referencia:

- Rating ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza): Se ha evaluado a cada una de las Sociedades Participadas del FCR conforme a la metodología propia de la Gestora. Dicha metodología establece un umbral mínimo del 52% en una escala de 0% a 100%, donde 100% refleja el mejor desempeño ASG. Todas las Sociedades Participadas alcanzan o superan este umbral mínimo, lo que acredita su alineación con las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo. El rating ASG de los 18 activos en cartera a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:
 - Zparq: 79%
 - MOB Energy: 86%
 - Open Cosmos: 84%
 - Novatron: 72%
 - Jolt: 89%
 - Suena: 86%
 - Feedgy: 84%
 - Enline: 62%
 - TAU: 92%
 - Caeli Wind: 82%
 - Soil Capital: 95%
 - Eneida: 97%
 - CorPower: 80%
 - BeePlanet: 96%
 - Ionate: 79%
 - Cerabyte: 94%
 - Corinex: 98%
 - Multiverse: 81%
- Cumplimiento del principio DNSH: Todas las actividades obtuvieron una puntuación superior al 52% según la metodología interna. En función de su sector de actividad, se ha considerado que promueven características medioambientales y sociales y que contribuyen a determinados ODS. Asimismo, se han analizado los potenciales impactos adversos y los procesos de mejora en las potenciales Sociedades Participadas y se ha llegado a la conclusión, con base en la información facilitada por dichas Sociedades, que actualmente las inversiones realizadas no perjudican a la consecución del resto de objetivos medioambientales o sociales.
- Indicador de exposición del negocio de las participadas a actividades no permitidas por la política del FCR: Durante el ejercicio 2025, no se han identificado inversiones en actividades excluidas por la política del Fondo, siendo la exposición a este tipo de actividades del 0% sobre el total del capital invertido.

¿ ..y en comparación con periodos anteriores?

- Rating ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza) para cada una de las Sociedades Participadas que componen el FCR: El rating ASG de los 15 activos en cartera a 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:
 - Zparq: 79%
 - MOB Energy: 86%
 - Open Cosmos: 84%
 - Novatron: 72%
 - Jolt: 89%
 - Suena: 87%
 - Feedgy: 82%
 - Enline: 77%
 - TAU: 92%
 - Caeli Wind: 75%
 - Soil Capital: 90%
 - Eneida: 97%
 - CorPower: 96%
 - BeePlanet: 94%
 - Ionate: 75%

El resto de los activos que forman parte de la cartera no se encontraban incorporados en el Fondo a 31 de diciembre de 2024.

- Cumplimiento del principio DNSH: Al igual que en 2024, todas las inversiones cuentan con un scoring superior al 52% según la metodología interna, por lo que se considera que promueven características medioambientales y sociales y contribuyen a determinados ODS, en función de su sector de actividad.
- Indicador de exposición del negocio de las participadas a actividades no permitidas por la política del FCR: Al igual que en 2024, en el ejercicio 2025, no se han identificado inversiones en actividades excluidas por la política del Fondo, siendo la exposición a este tipo de actividades del 0% sobre el total del capital invertido.

¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplica.

Este FCR promueve características medioambientales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros “Reglamento SFDR”).

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica al no tener este vehículo un mínimo de inversión sostenible.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplica al no tener este vehículo un mínimo de inversión sostenible.

La Taxonomía de la UE establece el principio de "no causar perjuicios significativos", según el cual las inversiones de alineamiento a la Taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la Taxonomía de la UE, y va acompañado de criterios específicos de la Unión.

El principio de "no causar perjuicios significativos" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

El Fondo ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión. Para ello, el Fondo ha realizado un seguimiento continuo del desempeño de los indicadores de la Tabla 1 y de dos indicadores opcionales de las Tablas 2 y 3 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, en la medida que la información esté disponible. Dicho seguimiento permite hacer una valoración de los efectos negativos externos que pudieran tener las inversiones realizadas por el Fondo, utilizando principalmente la información proporcionada por las sociedades participadas que gestionan los Proyectos en los que invierte.

Este proceso ha sido clave para identificar potenciales impactos adversos en materia de sostenibilidad, y así poder proceder a la gestión en caso de detectar un indicador inadecuado o insuficiente.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Las principales inversiones del Fondo en las que se ha invertido a cierre de 2025 son:

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es 31 de diciembre de 2025.

MAYORES INVERSIONES	SECTOR	% ACTIVOS	PAÍSES
STARTUPS DE CLIMATE TECH	Eficiencia energética	25,76%	Suecia, Reino Unido, Alemania, España
	Energías Renovables	16,83%	Francia, Alemania, Suecia
	Smart Grids	22,58%	Portugal, Reino Unido, Canada
	Transporte y Movilidad	17,70%	Francia, Suecia, Italia
	AgroTech	5,27%	Bélgica
	Almacenamiento energético	3,95%	España
	Computacional	7,90%	España

En comparación, las inversiones principales de este este producto financiero en el periodo de referencia anterior se muestran a continuación. Estos datos se presentan a 31 de diciembre de 2024.

MAYORES INVERSIONES	SECTOR	% ACTIVOS	PAÍSES
STARTUPS DE CLIMATE TECH	Eficiencia energética	24.07%	Suecia, Reino Unido, Alemania, España
	Energías Renovables	23.70%	Francia, Alemania, Suecia
	Smart Grids	19.26%	Portugal, Reino Unido
	Transporte y Movilidad	20.00%	Francia, Suecia, Italia
	AgroTech	7.41%	Bélgica
	Almacenamiento energético	5,56%	España



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

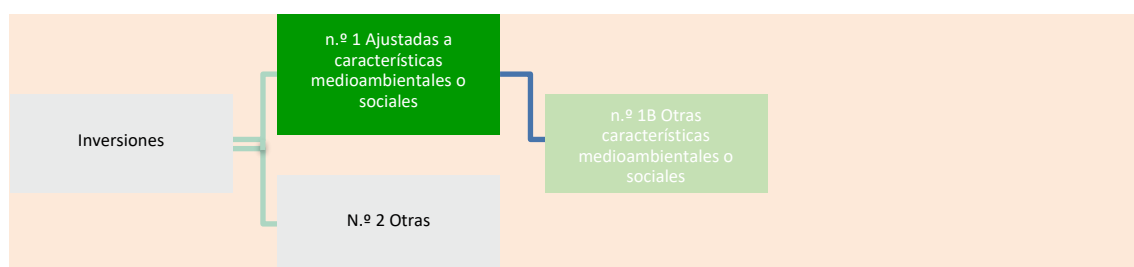
La proporción de inversiones relacionada con la sostenibilidad es del 84,71% del patrimonio del Fondo conforme a los criterios ASG establecidos en el anexo de sostenibilidad en la información precontractual del Fondo. El restante de esta corresponde a posiciones de liquidez no invertida (efectivo). Esta proporción es superior al mínimo del 51% definido en el mandato del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

El Fondo ha cumplido con la asignación de activos prevista en la información precontractual a 31 de diciembre de 2025.

El Fondo ha cumplido con el mínimo del 51% del patrimonio invertido en Sociedades Participadas que desarrollan su actividad en el sector Climate-Tech con un enfoque principalmente en las energías renovables, el almacenamiento de energía renovable, la red eléctrica inteligente, la eficiencia energética, la energía para el transporte y la movilidad, de conformidad con lo descrito en la Política de Inversión del FCR. En concreto, ha invertido un 84,71%, siendo el resto posiciones de liquidez no invertida (efectivo).



n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye:

- La subcategoría **n.º1A Sostenible** incluye inversiones sostenibles medioambientales y sociales.
- La subcategoría **n.º1B Otras características medioambientales o sociales** incluye inversiones alineadas con características medioambientales y sociales que no se clasifican con inversiones sostenibles.

● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

El Fondo ha invertido en compañías de Climate Tech, incluyendo sectores de energías renovables, eficiencia energética, tecnologías aplicadas a la agricultura (agrotech), almacenamiento energético, movilidad sostenible y redes eléctricas inteligentes (*smart grids*).



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Las inversiones realizadas por el Fondo no están alineadas con ninguno de los objetivos de la Taxonomía de la UE.

Sector económico	Subsector	Proporción
Distribución energía eléctrica	Banda ancha sobre líneas eléctricas	6.77%
Servicios	Datos espaciales y observación climática	7.72%
Distribución energía eléctrica	Gemelos digitales de redes eléctricas	2.63%
Industria manufacturera	Motores de propulsión marina	3.03%
Eficiencia energética	Optimización de almacenamiento energético	4.72%
Industria manufacturera	Infraestructura de cargadores eléctricos con baterías de segunda vida	6.24%
Distribución energía eléctrica	Sensores IoT para redes de baja tensión	6.82%
Industria manufacturera	Material para motores eléctricos	8.43%
Servicios	Almacenamiento de datos a largo plazo	3.16%
Generación de energía	Fusión nuclear	5.19%
Servicios	Plataforma para proyectos eólicos	4.95%
Eficiencia energética	Transformadores inteligentes	6.35%
Industria manufacturera	Producción de electrodos	4.98%
Servicios	Software cuántico	7.90%
Servicios	Agricultura regenerativa y pagos por carbono	5.27%
Generación de energía	Repotenciación solar fotovoltaica	4.00%
Almacenamiento energético	Segunda vida de baterías	3.95%
Generación de energía	Energía undimotriz	7.88%

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son **actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- ¿Ha invertido el producto financiero en gas fósil y/o energía nuclear relacionada con las actividades que cumplen con la Taxonomía de la UE¹?

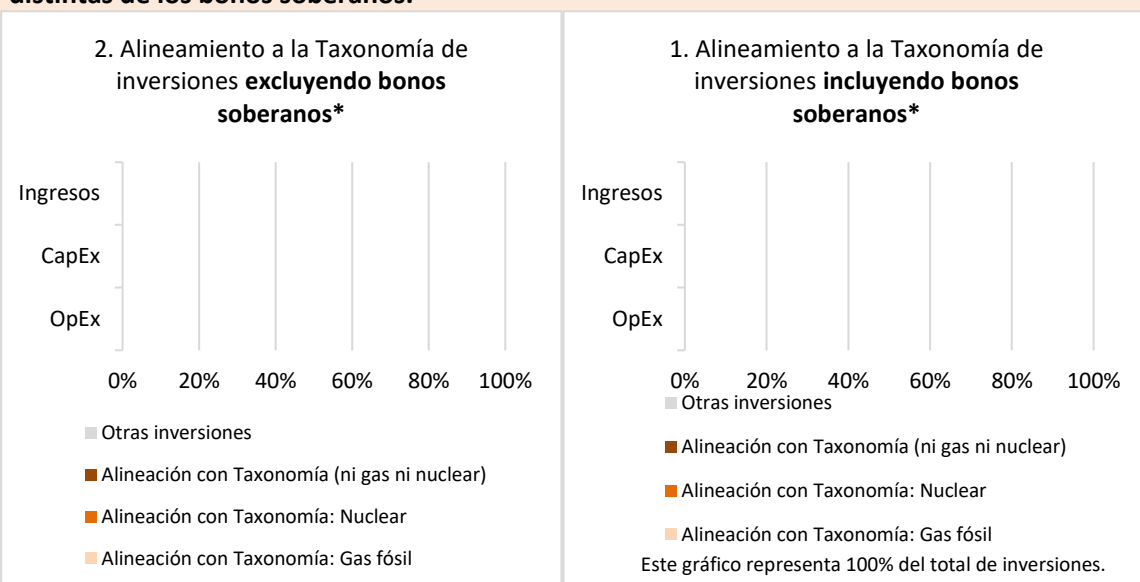
Sí:

en gas fósil

en energía nuclear

✓ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efecto de estos gráficos, los <bonos soberanos> incluyen todas las exposiciones soberanas

- ¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

No aplica ya que ninguna de las inversiones realizadas por el Fondo está alineada con los objetivos de la Taxonomía de la UE.



- ¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

No aplica ya que ninguna de las inversiones realizadas por el Fondo está alineada con los objetivos de la Taxonomía de la UE.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o energía nuclear cumplirán con la Taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("limitación del cambio climático") y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la Taxonomía de la UE – véase la nota explicativa en el margen de la izquierda. El criterio completo de las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que cumplen con la Taxonomía EU están establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplica ya que este vehículo no realiza inversiones sostenibles.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica ya que este vehículo no realiza inversiones sostenibles.



¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que se incluyen en el apartado “nº 2 Otras” no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo. Su finalidad ha sido apoyar una gestión eficiente de la cartera, proporcionar liquidez y, en su caso, cumplir funciones de cobertura.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el período de referencia, se han adoptado las siguientes medidas para cumplir con la promoción de características medioambientales y sociales del Fondo:

- El Fondo ha llevado a cabo la promoción de características ambientales y sociales mediante la inversión en compañías del sector Climate-Tech, enfocadas en los ámbitos de la movilidad sostenible, la eficiencia energética, la generación de energías renovables, agrotech o la optimización del sistema eléctrico.
- Se ha llevado a cabo un análisis de los factores ambientales, sociales y de gobernanza mediante el cálculo de un rating interno, lo que ha permitido evaluar el desempeño de cada inversión en términos de sostenibilidad y apoyando al Fondo a tomar decisiones de inversión informadas.
- El Fondo ha monitorizado el desempeño de dicho rating para cada una de las compañías que forman parte del Fondo. En este sentido, el Fondo se asegura que los proyectos en los que se invierte están cumpliendo con unos estándares éticos y ambientales mínimos.

El Fondo a la hora de seleccionar las inversiones ha tenido en cuenta el grado de alineamiento que tiene dichas actividades con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

- Por último, el Fondo ha llevado a cabo acciones de engagement para asegurar la promoción de características ambientales y sociales definidas por el FCR.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.